



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

COMUNICADO DE PRENSA

SVS pone en consulta norma sobre mejores prácticas de Gobiernos Corporativos para Compañías de Seguros

27 de enero 2011.- A partir del análisis de la experiencia y recomendaciones internacionales en materia de regulación de seguros, en especial de la IAIS (Asociación Internacional de Supervisores de Seguros), OECD, Banco Mundial y FMI, la Superintendencia adoptó la decisión de efectuar un proceso de modernización en su enfoque de supervisión, considerando para ello un modelo de supervisión basada en riesgos.

En este contexto, hoy se puso en consulta en la página web (www.svs.cl) hasta el 21 de marzo, la norma que establece los principios de un adecuado gobierno corporativo y de sistemas de gestión de riesgos y control interno, que los miembros del directorio y plana ejecutiva de las aseguradoras deberían tener en consideración en la administración de la compañía.

Esta norma representa las mejores prácticas internacionales en materia de gobiernos corporativos, que constituyen un aporte para el correcto funcionamiento y gestión de riesgo de las aseguradoras en dicha materia.

Las compañías deberán realizar una autoevaluación del grado de compatibilidad de sus actuales estructuras de gobierno corporativo con los principios establecidos en la norma, y si corresponde, preparar un plan para efectuar los cambios necesarios, el que deberá ser comunicado a la Superintendencia.

La observancia de estos principios o criterios generales, serán considerados por la SVS en la evaluación de riesgos que realiza de las compañías y en la definición de sus políticas, planes y prioridades de supervisión respecto de cada aseguradora.

Los principales aspectos que cubre esta regulación consideran:

- 1) Rol y funciones del Directorio en materia de gobierno corporativo (sin perjuicio de lo establecido en las leyes de mercado de valores y sociedades anónimas) :**
 - Establecer y vigilar la adecuada implementación de las estrategias y políticas generales de la aseguradora
 - Implementar un sistema de información interna, confiable, completa y oportuna, que ayude a la efectiva toma de decisiones del directorio y a un adecuado monitoreo de la alta gerencia

- Establecer un código de ética y estándares de conducta para toda la organización
- Establecer políticas de remuneración y compensaciones para la alta gerencia y empleados de la compañía consistentes con políticas de gestión de riesgos prudentes

- Supervisar a la alta gerencia en el cumplimiento de sus funciones y en la correcta implementación de las políticas definidas por el directorio

2) Funciones de Gestión de Riesgo y Control

- La compañía de seguros debe tener implementados adecuados sistemas de administración de riesgos, control interno, auditoría interna y cumplimiento

3) Función de Actuario

- Requiere que las compañías cuenten con actuarios altamente calificados, con acceso a toda la información relevante para desempeñar su labor

4) Auditoría Externa

- El directorio o su comité de auditoría deben definir las políticas de auditoría de los estados financieros y evaluar el desempeño de los auditores externos de forma de asegurar que los estados financieros de una aseguradora reflejen adecuadamente la situación financiera de la compañía
- El auditor externo debe contar con conocimientos especializados y actuar en forma independiente

5) Función de Reaseguro

- La aseguradora debe mantener una política de reaseguro aprobada por el directorio y un adecuado sistema de evaluación de la calidad de los reaseguradores

6) Difusión y Transparencia

- La difusión y transparencia contribuyen a una buena gobernabilidad corporativa
- El directorio debe definir estrategias y políticas de difusión considerando: qué información difundir, cómo difundir esta información (medios), la frecuencia de la difusión y la actualización de la información difundida y por último, el proceso de control asociado a la difusión

7) Relación con los asegurados

- El directorio debe supervisar adecuadamente las actividades de conducta de mercado de la compañía
- Los asegurados deben tener acceso a adecuados mecanismos de consulta y reclamación ante la aseguradora